

Señora

JUEZ QUINTA CIVIL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

E.S.D.

RAD: 20001310300520190023300

DTE: DISANMED LTDA

DDO: HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI

PEDRO ACOSTA TARAZONA, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente a la Señora Juez, por medio del presente escrito, interpongo recurso de reposición en contra de lo decidido en auto interlocutorio de fecha 21 de julio de 2020, solicitando que se tenga por notificado al demandado POR CONDUCTA CONCLUYENTE, y se ordene seguir adelante con la ejecución.

Lo anterior lo fundamento de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Con fecha 31 de enero de 2020 allegué a la oficina judicial, tres folios con los documentos con los cuales se tramitó el citatorio para la diligencia de notificación personal del demandado. Constancia 133952 y que fue recibida por el Hospital Agustín Codazzi y que obran en el expediente, que adjunto, junto con el formato que echa de menos el despacho, quedando debidamente surtido el citatorio para la notificación personal.

Respecto a la notificación POR AVISO, se allegaron a la Oficina Judicial, dos folios el día 28 de febrero de 2020, de acuerdo a constancia 139943, pero debido a un error involuntario, no se anexaron 2 folios más que, ahora me permito allegar. La notificación por aviso fue recibida por el demandado el 21 de febrero de 2020, tal y como aparece en la certificación guía No. 22193768 de Alfamensajes.

SOLICITUD ESPECIAL

El hoy demandado AGUSTIN CODAZZI, por intermedio de apoderado judicial, con fecha 09 de julio de 2020, solicitó al Juzgado, que se levanten las medidas cautelares, por lo que en concordancia con el artículo 301 del C.G.P., solicito se tenga **NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE**.

Así mismo, solicito al despacho se sirva ponerme en conocimiento el memorial presentado por el demandado el día 09 de julio del año en curso, como quiera que no me fue remitido por dicha parte, conforme lo dispuesto en el Decreto 860 de 2020 y me remita copia digital del expediente.

De la Señora Juez,

Respetuosamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'P' followed by 'A' and 'T' with a period at the end.

PEDRO ACOSTA TARAZONA

T.P. No. 115396 del C.S.J.



ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS NIT 900437186-2
2 Reg. Postal 0169 CLL 35 # 12-65 BUCARAMANGA
PBX: 6700534 Lic MIN COMUNICACIONES 002498
http://enviamoscomunicaciones.com
regional.bga@enviamoscom.com



GUIA
FACTURA
BGAC-84660

REMITENTE

FECHA Y HORA DE ADMISION 2019-12-09 09:32:37		PAIS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD AGUSTIN CODAZZI - CESAR CP 202050		OFICINA ORIGEN BERTHA SIERRA				
ENVIADO POR PEDRO ACOSTA TARAZGHA (DISANMED LTDA)		NIT / DOC IDENTIFICACION 91213024		DIRECCION CRA 16 NO. 37 - 85 APARTADO POSTAL 31 51 243		TELÉFONO 3102431356				
REMITENTE JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR		RADICADO 2019-233		PROCESO EJECUTIVO		ARTICULO N° 291				
DESTINATARIO HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI REP LEGAL		CALLE 14 NO. 8-67 BARRIO SAN VICENTE DE CODAZZI CP 202050		CÓDIGO POSTAL 202050		NUM. OBLIGACION 0				
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VAL. ASEGURADO 0	VALOR SEGURO 0	COSTO ENVIO 22.000	PAPELERIA 0	OTROS	VALOR TOTAL 22.000
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCION AL REMITENTE 14		RAZONES DEVOLUCION AL REMITENTE Rechazado		No Reside		No Existe
DESCRIPCION		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACION		DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVIO NO SON OBJETOS DE PROHIBICION TRANSPORTAR O MERCANCIA DE CONTRABANDO		NOMBRE Y C (I)				
				FECHA Y HORA DE ENTREGA		L M A M J D		HORA		TELÉFONO

* Se responde por el valor asegurado por el cliente
RESOLUCION DIAN No. 18762011152411 del 2018-11-07 SOMOS REGIMEN COMUN RETENEDORES DE IVA AL REGIMEN SIMPLIFICADO. FACTURA POR COMPUTADOR. NUMERACION AUTORIZADA
00000050001 AL 00000117500 FORMA DE PAGO EN EFECTIVO

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG



JUZGADO
Quinto Civil Circuito DE Valledupar

DIRECCION: _____

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

(ARTICULO 291 CODIGO GENERAL DEL PROCESO)

SEÑOR(A): Hospital Agustin codazzi (Rep. legal).

DIRECCION: calle 14 # 8 - 67 Barrio San vicente
de codazzi.

CIUDAD: codazzi (cesar).

No. RADICACION DEL PROCESO

2019-233

NATURALEZA DEL PROCESO

Ejecutivo

FECHA PROVIDENCIA

DD 8 MM 10 AA 2019

DEMANDANTE:

Disarmed itda.

8 11-2019

DEMANDADO:

hospital agustin codazzi/rep,

SIRVASE COMPARECER A ESTE DESPACHO DE INMEDIATO___ O DENTRO DE LOS 5___ 10X 30___ DIAS
HABILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN, DE LUNES A VIERNES, CON EL FIN DE
NOTIFICARLE PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL INDICADO PROCESO.

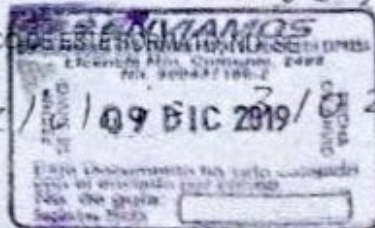
EMPLEADO RESPONSABLE

PARTE INTERESADA

NOMBRE/FIRMA: _____

cc: 91213024 TP: 115396

NOTA: EN CASO DE QUE EL USUARIO LLENE LOS ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE FORMULARIO SE
REQUIERE LA FIRMA DEL EMPLEADO RESPONSABLE.
ACUERDO 2255 DE 2003 / NP-01



Señora

JUEZ QUINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

E.S.D.

RAD: 2019-000233

DTE: DISANMED LTDA

DDO: HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI DE CODAZZI

133952

SECRETARIA DE COLOMBIA

CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS
CIVIL Y COMERCIAL DE VALLEDUPAR

31 ENE 2020

No. DE FOLIO:

3

11329

W

PEDRO ACOSTA TARAZONA, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, comedidamente a la Señor Juez, por medio del presente escrito, allego citación para notificación del demandado tramitada por ENVIAMOS con la anotación que si se notificaron el día 13 de diciembre de 2019.

Reitero respetuosamente las solicitudes sin decidir, porque no he podido tener acceso al expediente.

Anexo dos folios guía factura BGAC 84660

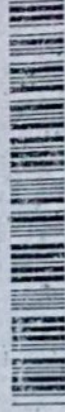
De la Señora Juez,

Respetuosamente,

PEDRO ACOSTA TARAZONA

T.P. No. 115220 del C.S.J.

GUÍA
FACTURA
BGAC-84660



ENVÍAMOS COMUNICACIONES SAS NIT 900437186-2
Rep. Postal 0169 CLL 35 # 12-65 BUCARAMANGA
PBX. 6700534 Lic. MIN. COMUNICACIONES 002498
http://enviamosandilloriconofo.com
regional_bga@enviamoscm.com

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2019-12-09 09:32:37		PAIS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD AGUSTIN CODAZZI - CESAR CP 202050		OFICINA ORIGEN BERTHA SIERRA	
ENVIADO POR PEDRO ACOSTA TARAZONA (DISANMED LTDA)		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 91213024		DIRECCIÓN CRA 16 NO. 37 - 85 APARTADO POSTAL 31 51 243		TELÉFONO 3102438355	
REMITENTE JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR		RADICADO 2019-233		PROCESO EJECUTIVO		ARTICULO N° 291	
DESTINATARIO HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI RER LEGAL		DIRECCIÓN CALLE 14 NO. 8-67 BARRIO SAN VICENTE DE CODAZZI CP 202050		CÓDIGO POSTAL 202050		NUM. OBLIGACIÓN 0	
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	VALOR SEGURO 0		PAPELERIA 0		OTROS 0	
DICE CONTENER DCC		VALOR TOTAL 22.000		COSTO ENVÍO 22.000		PAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE No Reside	
MUESTRA DCC		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE 13-12-2019		DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVÍO NO SON OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE O MERCANCIA DE CONTRABANDO		No Existe	
DESCRIPCIÓN FARMACIA		FECHA Y HORA DE ENTREGA 13-12-2019 13:00		NOMBRE Y C.C.I.		HORA MIN	

RESOLUCION DIAN No. 18762011753-01 del 2018-11-07 SOMOS REGIMEN COMUN RETENEDORES DE IVA AL REGIMEN SIMPLIFICADO. FACTURA POR COMPUTADOR. NUMERACION AUTORIZ 00020566711 AL 00000117500 F. PAGA DE PAGO EN EFECTIVO



CERTIFICA QUE:

Nº. de CERTIFICADO: 230357651

ARTICULO: 291

RADICADO: 2019-233

OFICINA ORIGEN: BERTHA SIERRA

EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2019 SE ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGARLE CORRESPONDENCIA DEL:

JUZGADO: JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR

DEMANDANTE: DISANMED LTDA

CIUDAD: VALLEDUPAR

RADICADO: 2019-233

DESTINATARIO: HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI REP. LEGAL

DIRECCIÓN: CALLE 14 NO. 6-67 BARRIO SAN VICENTE DE CODAZZI

CIUDAD: AGUSTIN CODAZZI

RECIBIDO POR: SELLO DE LA ENTIDAD*

CÉDULA

TELÉFONO: 1

PLACA O IDENTIFICACIÓN ADICIONAL:

OBSERVACIÓN: La entidad si funciona en esta dirección.

Nota: Además que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valida la información contenida en el documento enviado por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cobijada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2019

CORDIALMENTE.

Firma Autorizada



Alfa Mensajes

LICENCIA MINTIC No 002629 REG. POSTAL 022 5 NIT 822.002.317-

ALFAMENSAJES S.A.S
www.alfamensajes.com.co
Carrera 248is N° 37A-47
Villavicencio Meta
PBX 2302800-6705146
Mensajería Expresa Urbana
Nacional e Internacional

ORIGEN VALLEDUPAR CESAR	DESTINO CODAZZI CESAR	GUIA 22193768	CERTIFICADA
FECHA DEL ENVIO: 31-01-2020			
DESCRIPCION DEL ENVIO	NOTIFICACION POR AVISO RAD. 2019-233	CL 14 CR 14	VALOR \$ 11.000
REMITENTE:	JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR CESAR	Nombre y Cedula de quien recibe Fecha de Recibido	
DESTINATARIO:	HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI		
DIRECCION:	CL 14 8 67 BR SAN VICENTE		

VALLEDUPAR CL 14 N. 11° - 54 CEL 3006863471 PRUEBA DE ENTREGA -



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
VALLEDUPAR CESAR

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Valledupar Cesar 31 de Enero de 2020

Señor(a)
HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI
Calle 14 No. 8-67 Barrio San vicente
Codazzi Cesar
E S D

Nº Radicación del proceso 2019-233-00
Naturaleza del Proceso EJECUTIVO

Fecha Prov.
08/10/2019
08/11/2019

Demandante

Demandado

DISANMED LTDA

HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato, cinco (5) días, hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, con el fin de notificarme por aviso la providencia proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega de este AVISO.

Si esta notificación comprende entrega de copias de documentos, usted dispone de tres (3) días para retirarlos del despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado, que en este presente caso es de diez (10) días dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en su defensa de sus intereses.

Dirección del despacho judicial: Carrera 14 No. 14-100 Edificio Palacio de Justicia de Valledupar Cesar, Quinto Piso

Atentamente,

41218024
Parte Interesada





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CENTRO DE SERVICIOS DE 1º JUZGADOS
CIVILES Y FAMILIARES DE VALLEDUPAR

28 FEB 2020

NO. DE FOLIO:

-2-139943

HORA:

4:35

RECIBE:

9

Señora

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

E.S.D

RAD: 2019-233

DTE: DISANMED LTDA

DDO: HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI

PEDRO ACOSTA TARAZONA, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente a la Señora Juez, por medio del presente allego **CERTIFICADO DE LA NOTIFICACION POR AVISO**, al demandado HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI, con fecha de notificación 21 de febrero de 2020.

Anexo lo enunciado.

De la Señora Juez,

Atentamente,

PEDRO ACOSTA TARAZONA

T.P. No. 115396 del C.S.J.

Alfa Mensajes

MINTIC No 002629 REG POSTAL 022 8 NIT 822 002 317.

ALFAMENSAJES S.A.S
www.alfamensajes.com.co
Carrera 24Bis N° 37A-47
Villavicencio Meta
PBX 2302800-6705146
Mensajería Expresa Urbana
Nacional e Internacional

GEN VALLEDUPAR CESAR	DESTINO CODAZZI CESAR		
FECHA DEL ENVIO:	31-01-2020		
DESCRIPCION DEL ENVIO	NOTIFICACION POR AVISO RAD 2019-233	GUIA	22193768
REMITENTE:	JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR CESAR	CL 14 CR 14	CERTIFICADA
DESTINATARIO:	HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	VALOR \$ 11.000	
DIRECCION:	CL 14 8 67 BR SAN VICENTE	Nombre y Cédula de quien recibe Fecha de Recibido	

VALLEDUPAR CL 14 N. 11° - 54 CEL 3006863471 PRUEBA DE ENTREGA -

ELIX
49.724.405 9:30 am
21-02-2020



CERTIFICACION DE ENTREGA

Alfamensajes S.A.S. Nit. 822.002.317 con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones N.º 002629 de 2010 Registro Postal 0225 MINTIC, atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Numero de envío:	22193768
Ciudad de Origen	VALLEDUPAR CESAR
Ciudad de Destino:	AGUSTIN CODAZZI CESAR
Fecha y hora del envío	31-01-2020
Remitente	JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR
Dirección del remitente	CL 14 CR 14 ESQ PISO 5
Teléfono del remitente	
Destinatario	HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI
Dirección del destinatario	CL 14 N° 8-67 BR SAN VICENTE
Teléfono	
Contenido	NOTIFICACION POR AVISO RAD 2019-233
Observación:	

Entregado a:	ELIX CC N° 49.724.405
Fecha y Hora de Entrega	21-02-2020
Entregado por:	Zona 3
Fecha de expedición	21-02-2020

CON LO ANTERIOR SE CON FIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA

Certificado por: ALFAMENSAJES S.A.S. Mensajería Expresa, Administrador
Firma: Alberto Cuadrado Felizzola
Valledupar Cesar Cl 14 N 11A-54
Cel. 300 6863471 valledupar@alfamensajes.com.co